

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL			
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL		SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE140218 Proc #: 4358297 Fecha: 24-06-2019 Tercero: 860515777-5 – FUNDACION HOGAR SAN MAURICIO Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV	
Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2016ER191603	02-11-2016	SCAAV-01225	4 años contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo
TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional comercial	<input type="checkbox"/>	
	Registro de valla de obra convencional institucional	<input type="checkbox"/>	
	Registro de publicidad en vehículo	<input type="checkbox"/>	
	Otros elementos de Publicidad Exterior Visual	<input type="checkbox"/>	
I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Razón social FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO	Nombre del Establecimiento: FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO	NIT 860.515.777-5	
Representante legal <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	M.M. No aplica
NATALIA ARCINIEGAS BONILLA		C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>
Dirección de notificación: Carrera 80 No. 172 A - 90		Número: 52.389.047	
Propietario del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/>	Teléfono: 6709850	
FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO		No. documento 860.515.777-5	
Dirección: Carrera 80 No. 172 A - 90		Teléfono: 6709850	
II. DATOS DE LA SOLICITUD			
Avisos			

Tipo de Elemento a registrar		Aviso en fachada	<input checked="" type="checkbox"/>
		Aviso Divisible	<input type="checkbox"/>
		Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo)	<input type="checkbox"/>
Dirección donde se ubicará el elemento: Carrera 80 No. 172 A - 90			
No. Chip: No aplica	Matrícula Inmobiliaria: No aplica	Número de Fracciones:	No aplica
Sector de actividad:	ZONA RESIDENCIAL NETA	UPZ:	SAN JOSE DE BAVARIA
Texto de la Publicidad:	Logotipos + jardín cofinanciado FUNDACIÓN SAN MAURICIO ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA		
¿Aviso luminoso? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Área Total (m ²) 2	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER PISO
Ubicación del elemento publicitario:		Tipo de Publicidad:	Localidad:
Primer piso	<input checked="" type="checkbox"/>		SUBA
Antepecho del segundo piso	<input type="checkbox"/>		
Parte superior del edificio (de 5 o más pisos)	<input type="checkbox"/>	Política <input type="checkbox"/>	
Parqueadero	<input type="checkbox"/>	Institucional <input type="checkbox"/>	
Canopy	<input type="checkbox"/>	Comercial <input checked="" type="checkbox"/>	
III. ANTECEDENTES			
<p>- Que mediante radicado 2016ER191603 del 02-11-2016, NATALIA ARCINIEGAS BONILLA, con C.C. 52.389.047, en calidad de Representante Legal de FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO con NIT 860.515.777-5, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la Carrera 80 No. 172 A - 90.</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, emitió el Requerimiento con radicado 2017EE239070 del 27-11-2017.</p> <p>- Que mediante radicado 2017ER263053 del 26-12-2017, responde el requerimiento.</p>			

- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, emitió el Requerimiento con radicado 2018EE157945 del 09-07-2018.

- Que mediante radicado 2018ER181437 del 03-08-2018, responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a la FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO con NIT 860.515.777-5, representada legalmente por NATALIA ARCINIEGAS BONILLA, con C.C. 52.389.047, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable

de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a la señora NATALIA ARCINIEGAS BONILLA, con C.C. 52.389.047, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN HOGAR SAN MAURICIO con NIT 860.515.777-5, o a quien haga sus veces, en la Carrera 80 No. 172 A - 90, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

DIEGO ERNESTO GARCIA
TRASLAVIÑA

C.C: 1026270066 T.P: N/A

CONTRATO 20190873 DE 2019 FECHA EJECUCION: 11/02/2019

DIEGO ERNESTO GARCIA
TRASLAVIÑA

C.C: 1026270066 T.P: N/A

CONTRATO 20190873 DE 2019 FECHA EJECUCION: 09/02/2019

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/02/2019
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/02/2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C: 79799443	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/02/2019
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C: 79799443	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190671 DE 2019	FECHA EJECUCION:	11/02/2019
Aprobó:					
Firmó:					
OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/06/2019